



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 169 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 08 ABR 2026

**VISTO:**

El petitorio de reconocimiento y pago del concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado promovido por **Doña MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud con Registro N° 4952-2025 de fecha 25 de Noviembre del 2025, se apersona a la instancia **Doña MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución, solicitando el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, reconocido mediante Resolución Directoral N° 160-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 27 de Mayo de 2022; adjuntando la siguiente documentación sustentatoria de su pretensión: Copia de la R.D. N° 160-2022-GORE-ICA-DRA y Copia de DNI de la recurrente;

Que, mediante Informe N° 030-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP-LAGJ, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración indica que, luego de revisado el file personal de la servidora nombrada, se encontró documentación vinculada al reconocimiento de su tiempo de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro resumen de documentación de reconocimiento de Tiempo de Servicios			
Concepto	Desde	Hasta	Acumulado A - M - D
Resolución Directoral N° 260-2018-GORE-ICA-DRA	02-01-90	30-09-16	26-08-26
Informe N° 052-2022-OA-AP/ARCH	01-10-16	30-05-22	05-08-00
Informe N° 017-2023-OA-AP/ARCH	01-06-22	30-12-22	00-07-00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>31-23-26</b>
<b>TOTAL</b>			<b>32-11-26</b>

Al respecto, indican que al haberse acreditado que **Doña MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución, cuenta con 32 (Treinta y dos) Años, 11 (Once) Meses y 26 (Veintiséis) Días como tiempo de servicios prestados al Estado, computados desde el 02 de Enero de 1990 hasta el 30 de Diciembre del 2022; correspondiendo se reconozca el beneficio establecido por el literal a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276; procediendo, en ese sentido, a realizar el cálculo por el concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, el cual ha sido determinado por la suma de **S/ 1,794.69 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES)**, en base a la normativa vigente y en merito a las consideraciones expuestas;

Que, resulta procedente tomar en consideración lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 54° literal a): "a) *Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso*"; asimismo, el D.S. N° 420-2019-EF, establece en su Artículo 4° numeral 4.4 lo siguiente: "**Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.**";

Que, mediante Informe N° 219-2026-DRA-OPA/EPRE, la Oficina de Planificación informa que "**Si**" se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gastos 21.41.14 Asignación por Cumplir 25 o 30, para atender el pago del concepto de Asignación por cumplir





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 169 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 08 ABR 2026

30 años de servicios a favor de Doña **MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, de la revisión y análisis del petitorio, así como de la documentación aportada, se establece que, corresponde reconocer y pagar a favor de Doña **MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución, el monto de **S/ 1,794.69 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES)** por el concepto de Asignación por cumplir treinta (30) años de servicio, en merito al cálculo realizado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.U N° 038-2019, D.S N° 420-2019-EF, Ley N° 32513, D.L. N° 1440 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER y PAGAR** a favor de Doña **MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución, el monto de **S/ 1,794.69 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES)** por el concepto de Asignación por cumplir treinta (30) años de servicio, conforme al cálculo realizado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración y en merito a las consideraciones expuestas

**SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a abonar a Doña **MARIA ELIZABETH BONIFAZ ORMEÑO**, servidora nombrada de esta institución, el monto reconocido en el Artículo Primero por el concepto de Asignación por cumplir treinta (30) años de servicio, con cargo a la Partida Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gastos 21.41.14 "Asignación por Cumplir 25 o 30", de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL